

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

**2021/4778** *Resolución de ampliación de plazo para resolver de la Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2021.*

#### **Anuncio**

Con fecha 15 de octubre de 2021, el Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, D. Ángel Vera Sandoval (P. D. Resolución núm. 708 de 11/07/2019) ha emitido la resolución núm. 481 por la que se amplía el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2021, cuyo texto es el siguiente:

“Vista la Resolución del Diputado Delegado de Cultura y Deportes (P. D. Resolución núm. 708 de 11/07/2019) núm. 92 de fecha 16 de marzo de 2021, por la que se aprueba la “Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2021”, publicándose el extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 63 de 6 de abril de 2021.

Visto que el artículo 15 de la citada convocatoria establece que la resolución del procedimiento ha de llevarse a cabo en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha en que concluya el plazo de presentación de solicitudes (4 de mayo de 2021), y la posibilidad de ampliar el plazo de resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto que con fecha 13 de octubre de 2021 se ha dictado Propuesta de Resolución Provisional, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 197 de 14 de octubre de 2021, y que a partir del día siguiente a dicho anuncio los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles para formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas o para reformular su solicitud inicial.

Vista la imposibilidad de resolver en el plazo de seis meses establecido (4 de noviembre de 2021), dado el elevado número de expedientes presentados por las distintas Convocatorias del Área de Cultura y Deportes y la complejidad de los mismos, a pesar de que se han habilitado los medios personales y materiales necesarios.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.4 de las Bases de Ejecución del presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año

2021, y habida cuenta de la delegación expresada en la Resolución núm. 708 de 11 de julio de 2019 a favor del que suscribe.

*Resuelvo*

*Primero.* Ampliar el plazo máximo para resolver y notificar la Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2021, hasta el día 20 de diciembre de 2021.

*Segundo.* De la siguiente resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

*Tercero.* Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 15 de octubre de 2021.- El Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes (P. D. Resolución núm. 708 de 11/07/2019), ÁNGEL VERA SANDOVAL.